

Agora

Novedades de la renta 2024

La adecuada planificación y el aprovechamiento de las herramientas disponibles son claves para que la declaración resulte favorable



Judith Sans y Víctor Ferrer

En las próximas semanas dará comienzo, una vez más, la campaña de la declaración de la renta, una de nuestras obligaciones principales como contribuyentes.

El contexto geopolítico, marcado por la inestabilidad económica derivada de conflictos como la guerra de Ucrania y las tensiones en Oriente Medio, la transición energética global y el cambio climático, han influido en algunas de las novedades introducidas para este año, así como en la continuidad de medidas adoptadas en el año anterior.

Entre las principales novedades, se eleva el umbral para contribuyentes con varios pagadores de 1.500 euros a 2.500 euros, beneficiando a aquellos con ingresos bajos y múltiples empleadores. Las deducciones por obras de mejora energética en viviendas se prorrogan, permitiendo desgravar entre un 40% y un 60% de la inversión, en línea con los compromisos europeos adoptados hacia la eficiencia energética y las energías renovables. También se eximen de tributación las ayudas destinadas a paliar daños personales y materiales causados por la depresión aislada en niveles altos (dana). Para el colectivo de autónomos que tributan por el sistema de módulos, se mantienen los límites del año 2023, lo que proporciona estabilidad a este grupo.

Se han incorporado dos nuevas casillas en la declaración del IRPF que simplificarán el proceso de rectificación de errores y evitarán la necesidad de presentar declaraciones complementarias. En Cataluña, se mantienen las deducciones aplicables para el ejercicio 2023, pero se introduce un nuevo tramo en el impuesto sobre el Patrimonio para contribuyentes con bases liquidables a partir de 20 millones de euros, aplicándoles un tipo impositivo marginal del 3,48%. Esta medida se mantendrá mientras exista el impuesto temporal de solidaridad de las grandes fortunas.

En cuanto al calendario de la campaña de la renta 2024, se mantiene una estructura similar a



Carlos Luján / Europa Press

Varias personas son atendidas en una oficina de la Agencia Tributaria.

Se eleva el umbral para aquellos contribuyentes con varios pagadores de 1.500 a 2.500 euros

la del año pasado, con ligeros ajustes en los plazos. La presentación online se inicia el 2 de abril, por teléfono el 6 de mayo y de forma presencial a partir del 2 de junio, y se extenderá hasta el 30 de junio. Si la declaración es positiva, y se opta por la domiciliación bancaria, el plazo se acorta hasta el 25 de junio.

Además, como novedad este año y con la finalidad de facilitar el proceso de asistencia al contribuyente, se añaden a las formas tradicionales de pago, dos nuevos métodos, para que podamos elegir el que mejor se adapte a nuestras necesidades: mediante tarjeta de crédito, en condiciones de comercio electrónico seguro o mediante Bizum.

Es importante señalar que, finalmente, el Gobierno ha retrasado a la campaña de renta del año 2025 la obligación de declarar para todos los solicitantes y beneficiarios de prestaciones por desempleo, aprobada por el real decreto ley de 21 de mayo de 2024.

En conclusión, la campaña de la declaración de la renta 2024, llega con algunos cambios significativos que pueden beneficiar o perjudicar a distintos grupos de contribuyentes. Mientras que algunas modificaciones, como la ampliación del umbral exento para varios pagadores y las deducciones energéticas, suponen un respiro, otras pueden requerir una mayor planificación financiera y responsabilidad fiscal. La adecuada planificación y el aprovechamiento de todas las herramientas disponibles serán claves para que la declaración de la renta del año 2024, resulte lo más favorable posible. ■

■ Judith Sans es socia responsable de Integrated Mobility Talent del área de People Advisory Services en EY. Víctor Ferrer, asociado de People Advisory Services en EY